

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

TRD: 140-10-07

Entre los suscritos **ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.550.819, quien actúa en su calidad del ordenador del gasto de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD**, del municipio de Yumbo con NIT. 890399025-6 según Resolución de nombramiento No. 016 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión número 017 del 01 de enero de 2024, acorde con el Decreto No. 023 de fecha de 7 de febrero del 2025, quien adelante se denomina el **SUPERVISOR** y **JOHN JAIRO ESPAÑA ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16752747, quien para los efectos del presente acto se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 01** al **CONTRATO** que a continuación se detalla:

CONTRATO NUMERO	140-10-07-086-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	JOHN JAIRO ESPAÑA ORDOÑEZ
C.C.	16752747
OBJETO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)
VALOR ADICCIÓN	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000 M/CTE).
VALOR TOTAL CON ADICCIÓN	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	30 de noviembre de 2025
PLAZO ADICIONAL	30 días
PLAZO DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ secretario de Despacho.

Hemos acordado suscribir el presente otrosí de adicción previa las siguientes:
CONSIDERACIONES:

- Que la **SECRETARIA DE MOVILIDAD**, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 140-10-07-086-2025, con el señor **JOHN JAIRO ESPAÑA ORDOÑEZ**, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, cuyo objeto es: **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO**.
- Que el día 27 DE FEBRERO 2025, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de profesional especializado No. 140-10-07-086-2025, con el señor **JOHN JAIRO ESPAÑA ORDOÑEZ**, con el cual se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20251352 del 18 de febrero 2025 y cuenta 04.09.00.00.24,2409.600.202500000001038.2409011.2.3.2.02.02.009.3104.123225, con Registro Presupuestal No. **20251377** del 28 de febrero 2025 por el valor señalado en el numeral anterior.

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

3. Que, una vez revisado por el supervisor del contrato, nace la necesidad de la adicción de presupuesto al contrato, dado que, se requiere la prestación del servicio por parte del contratista en la secretaria de Movilidad para las necesidades que se plantearon y que aun subsisten.
4. que la secretaria de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal número 20253879 del 18 de noviembre 2025 por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**.
5. Que, de acuerdo con el artículo 40, parágrafo de la Ley 80 del 1993, señala: *"En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."* Teniendo en cuenta lo expuesto, es pertinente suscribir un OTROSÍ Modificatorio al contrato No. 140-10-07-086-2025.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el punto 2.4. **VALOR Y FORMA DE PAGO** de los **ESTUDIOS PREVIOS**, y la **FORMA DE PAGO CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO DEL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DIGITAL**, la cual queda así:

Adicionar la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000)**; que cancelará el valor del contrato de la siguiente manera, una (1) ultima cuota por valor de \$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE en el mes de diciembre. **QUE EL TOTAL, DEL CONTRATO CON ADICCIÓN** es de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000)**

CLAUSULA SEGUNDA: El presente **OTRO SI** No. 01 modifica el plazo hasta el 30 de diciembre de 2025.

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS: El presente **OTRO SI No.1** no modifica las demás estipulaciones del contrato y mantienen su vigencia.

CLAUSULA CUARTA: El presente **OTRO SÍ** No. 01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA QUINTA: La **SECRETARIA DE MOVILIDAD**, publicara el presente **otrosí No. 01**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró y proyectó: Albeiro Gutiérrez Ayala– Abogado contratista.
Aprobó: Andrés Felipe Murgueitio Pérez – secretario de Movilidad.